Dona[cio]n de Gorcia Fubio

Sacada

/ Sepan quantos esta carta de comunidad e donaçion e uenta vieren commo en la
villa de Fuenteovejuna en siete dias del mes de dezienbre de mill e quinientos e quarenta e cinco años
este dia estando juntos en la sala del ayuntamiento los señores juan de Chinchi-
lla e [illegible] alcaldes e juan de bejar e hernand[o] e juan valero e antonio [illegible]
no e alonso bernal e hernando [illegible] regidores e françisco ruiz e françisco de xo[illegible] jurados
estando juntos en la sala del ayuntamiento hizieron comunidad e donaçion en primera
e alonso bocanegra [illegible] byvos [illegible] paguen por jamas a garçia fubio vezino de la dicha villa
de [illegible] montebal [illegible] que es en la cabeça [illegible] hasta
alindar con hernand perez de juan alamoz e con hernan perez [illegible] e commo
naçion de dicho perez [illegible] de lo que se pudiere aprovechar e labrar la qual
dicha tierra de suso nonbrada e deslindada se le hizieron la dicha comunidad e dona-
çion le dieron para que la labre e ponga [illegible] de la que bien visto le fuere
la qual le dieron con sus entradas e salidas e servidumbres que a el tiene e le
perteneçe franca [illegible] sin perjuizio de terçero la qual dicha
tierra [illegible] esta dicha carta [illegible] apartaron de la tenen-
çia propiedad señorio e aquella commo [illegible] todo lo dieron
[illegible] al dicho garçia fubio [illegible] por el mismo
o por quien quisiere la pueda entrar tomar poseer vender dar donar
cambiar e hazer della e en ella a toda su voluntad commo de cosa pro-
pia suya [illegible] desta dicha carta de comunidad e donaçion que della
le hizieron e le dieron para la posesion della le dieron poder complido
con sus [illegible] parar [illegible] e mas fueron [illegible] todos
juntamente [illegible] todas e quales quier leyes fueros derechos e fazo-
nes e [illegible] buenos escritos e no escritos e a la
ley de la nueva [illegible] de toro e a la ley del derecho que dize que general renun-
çiaçion de leyes [illegible] non vala en testimonio de lo qual otorgaron esta carta de
comunidad ante el escrivano [illegible] que fue fecha e otorgada dia mes
e año [illegible] testigos que fueron presentes [illegible] e françisco [illegible] e [illegible]
[illegible] vezinos de la dicha villa [illegible] los dichos [illegible] juan [illegible] villa [illegible] e
juan de bejar e juan valero e antonio [illegible] e alonso bernal por si e por los otros [illegible]
firmo el dicho [illegible] testigo [illegible] juan de [illegible] [illegible]

[illegible] juan valero [illegible]